

# **AVISO PÚBLICO**



## **CONSULTA A TODAS LAS JUNTAS DE VECINOS DE LA COMUNA DE LA HIGUERA**

Por intermedio de la presente me permito comunicar a Ud., que de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en el mes de Junio de cada año, el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para **renovar o caducar** las patentes de alcoholes existentes en la comuna.

Para lo anterior, se solicita a las Juntas de Vecinos de La Comuna de La Higuera y que actualmente se encuentren legalmente constituidas, entreguen su opinión respecto a la renovación o caducidad de las patentes de alcoholes que existen en su localidad.

Es por esto que solicitamos a Ud., como Presidente(a), que junto al Secretario deberán entregar un informe con la opinión de vuestra Junta de Vecinos; previa aprobación por la mayoría simple de los vecinos que asistan a una sesión especialmente convocada para el efecto, y que deberá adjuntarse, además, el acta de la sesión suscrita por los asistentes, argumentando los motivos de su opinión.

Cabe señalar, que, si los vecinos no opinaran al respecto, deberá dejarse constancia en el acta sobre tal situación.

Los informes solicitados deberán ser entregados en la oficina de partes de esta municipalidad, ubicada en Avenida La Paz N° 02, La Higuera, teniendo como último plazo de entrega el 31 de marzo del 2020, de lo contrario se procederá a continuar este trámite sin el pronunciamiento de la respectiva organización vecinal.

Saluda atentamente a Ud.,

**ALCALDE DE LA HIGUERA**